

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3436
RETIRO, 16 NOV. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa Mas Capaz LTP 2016 y el curso "Servicio de Masajes Integrales" código LTP-16-03-07-0105-1.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Orden de Compra N° 3013-827-SE16 de fecha 25 de Octubre de 2016;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a un profesional que cumpla la labor de relator de módulos transversales para curso "Servicio de Masajes Integrales" código LTP-16-03-07-0105-1.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, competencias técnicas en las materias que impartirá y acreditación por parte de SENCE que lo califica como idóneo para realizar la relatoría en los módulos: Apresto Laboral (12 horas), Herramientas para la expresión oral y escrita (8 horas) Derechos y deberes en el mundo laboral (12 horas), Técnicas para el emprendimiento (8 horas), Desarrollo del trabajo colaborativo (8 horas), Técnicas para la resolución de conflictos (8 horas), Planificación del Proyecto Ocupacional (12 horas), Uso de tics en la búsqueda de empleo (10 horas).

DECRETO:

1° Apruébese el contrato de prestación de servicios del proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Gema Soto Villalobos
RUT.: N° 13.374.725-7

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.126 Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016"

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /